

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor VENCHIN CHEZ, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de lo Interior, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2312, que concede la naturalización dominicana al Sr Alfredo Peng Kuin Sang.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2312

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor ALFREDO PENG KUIN SANG, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, de ocupación comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 57196, Serie 31, domiciliado y residente en la calle Máximo Gómez Nº 51, de la ciudad de Santiago, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1918, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor ALFREDO PENG KUIN SANG, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Santiago previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2313, que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana a las menores Ana Margarita y Ana Cecilia Alvarez Mas.
(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2313

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior han elevado los señores Laureano Segundo Alvarez Dartayet, cubano y Ana Josefa Mas Garrido de Alvarez, en solicitud de que les sea concedida la nacionalidad dominicana, provisionalmente, a sus hijas menores Ana Margarita y Ana Cecilia Alvarez Mas;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;